



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026 - 2017-ANA-OA

Lima, 01 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 009-2017-ANA-OA-UT, de fecha 20 de febrero de 2017, mediante el cual, la Unidad de Tesorería, solicita la ampliación del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2017, y el Memorando N° 280-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 26 de enero de 2017, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la ampliación a la Nota de Certificación N° 045, en la que otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo de Caja Chica, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-ANA-OA, de fecha 11 de enero de 2017, se autorizó la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, hasta el importe de Dieciséis Mil y 00/100 Soles (S/ 16,000.00), para atender los gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001-1299-Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante documentos de Visto, se acredita la disponibilidad presupuestal, mediante el otorgamiento de la certificación de crédito presupuestario a la meta presupuestal 044: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza y a la meta presupuestal 149: Inventario y Evaluación de Glaciares y Lagunas, respectivamente, por lo que se hace necesario ampliar el monto total del fondo de la Caja Chica de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, a fin de que los mencionados Órganos Desconcentrados, puedan atender los gastos menudos que permita la ejecución de los recursos bajo esta modalidad;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el visto bueno del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 006-2017-ANA-OA, de fecha 11 de enero de 2017, ampliando el fondo de Caja Chica de Dieciséis Mil y 00/100 Soles (S/ 16,000.00) a Dieciocho Mil Cien y 00/100 Soles (S/ 18,100.00) con cargo al presupuesto institucional de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299-Autoridad Nacional del Agua, según detalle:

Dependencia	Importe Total Soles
Sede Central	16,000.00
Autoridad Administrativa del Agua-Cañete- Fortaleza	1,500.00
Inventario y Evaluación de Glaciares y Lagunas	600.00
Totales	18,100.00



Artículo 2°.- Modificar el Anexo N° 01 especificado en el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 006-2017-ANA-OA, de fecha 11 de enero de 2017, en la que se detalla las metas presupuestarias y específicas de gasto con cargo al fondo de la Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios del Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- Encomendar el manejo de parte del fondo a los servidores que laboran en los Órganos Desconcentrados, las cuales se sujetaran a lo dispuesto en las Normas Generales del Sistema de Tesorería, según lo siguiente:

Dependencia	Responsable Titular	Responsable Suplente
AAA-Cañete Fortaleza	Seminario Padilla, Liliana Adali	Zárate Godoy, Erika Rosmery
Inventario y Evaluación de Glaciares y Lagunas	Maguiña Seminario, Atilio Mamerto	Cochachin Rapre, Justiniano Alejo

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y Órganos Desconcentrados para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,



Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

